

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 86 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 23 de abril de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014, 61/2014, y el Expediente Administrativo CCH AUTO 1/14, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 7, se asigna una caja chica por el año 2014 al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento por gastos de mantenimiento de vehículos por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-).

Que dicho Departamento, realizó la rendición final de la Caja Chica asignada, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 6.655,21.-) y presentó una boleta de depósito por el saldo no utilizado del Banco Ciudad, Sucursal 53, cuenta 1569/3 por PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.345,00.-).

Que mediante Resolución AGT N° 61/2014 se modificó el Anexo B, punto 7) de la Resolución AGT 61/2014 unificando los gastos de mantenimiento edilicio y de vehículos en una suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-).

Que, en consecuencia, corresponde realizar el cierre final de la caja chica para gastos de mantenimiento de vehículos correspondiente al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébese la rendición de cierre final de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para gastos de mantenimiento de vehículos por un monto de PESOS DIEZ MIL .

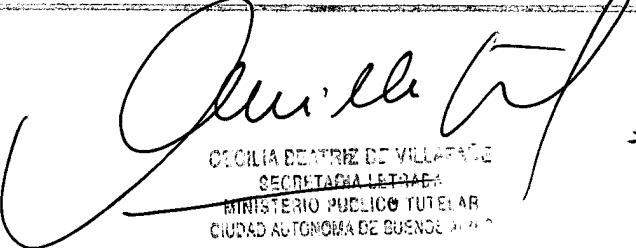
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

Nº 86/14 Tº XV Fº 121 FECHA 23-04-14



Cecilia Beatriz de Villafañe
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES